

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DGAF N° 03 /25

Referencia: Licitación de Menor Cuantía para SERVICIO DE GPS PARA RASTREO DIGITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL, ID N° 475735

Fecha: 1 de octubre de 2025

Con relación a los procedimientos que no fueron previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, se emite el presente dictamen, exponiendo las razones que impidieron la comunicación de los mismos dentro de los plazos previstos.

I. ANTECEDENTES

- a) En fecha 27 de marzo de 2025, la Intendencia Municipal, mediante Resolución N° 616/25 I., aprobó el PAC 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción.
- b) En fecha 1 de abril de 2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución DNCP N° 892/25, estableció las directrices para la comunicación de dictamen justificativo en procedimientos sin planificación.

II. CONSIDERACIONES

Que, el proceso de referencia no fue previsto en el PAC 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 616/25 I. de la Intendencia Municipal de fecha 27 de marzo de 2025.

Que, mediante Resolución DNCP N° 892/25 de fecha 1 de abril de 2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas estableció en su Art. 2° cuanto sigue: “Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto...”

Que, la Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación), a través de Memorándum N° 78/25 de fecha 25 de setiembre de 2025, expone lo siguiente:

Municipalidad de Asunción GOBIERNO DE LA CIUDAD ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) Tomo PAC / Boleto A 021 010 000 - INT. 3264 www.asuncion.gov.py

GESTIONAR ES SERVIR

MEMORÁNDUM D.G.T.A. N° 078/2025

A : ING. ROQUE ARGÜELLO, Director
Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

DE : LIC. RUBÉN D. PEREIRA B., Jefe
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa.

LIC. MARÍA T. PINTOS AGUILERA, Encargada de Despacho
Dirección de Adquisiciones.

JUSTIFICACIÓN DE PROCESO NO PLANIFICADO.
25 de setiembre de 2025.

LIC. MARIA T. PINTOS AGUILERA
ENCARGADA DE DESPACHO
DIRECCION DE ADQUISICIONES - UOC N° 1

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a la Dirección de Adquisiciones en relación al proceso denominado SERVICIO GPS PARA RASTREO DIGITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía, en concordancia con la Resolución DNCP N° 892/25 de fecha 1 de abril de 2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuyo Art. 2° se manifiesta cuanto sigue: “Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto...”.

Al respecto, con relación al presente proceso, se informa que el rubro afectado cuenta con saldo presupuestario conforme al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso. Sin embargo, no fue prevista su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio 2025, debido a que la Intendencia Municipal encomendó recientemente a la Dirección de TIC el inicio del referido proceso en carácter de urgencia.

Resulta indispensable la contratación del Servicio GPS para el rastreo de la flota de vehículos dedicados a la recolección de residuos que se realiza en la ciudad de Asunción. Por medio de la instalación de estos dispositivos electrónicos en cada unidad de la flota, se establecerá una comunicación para la lectura y ubicación (latitud, longitud) de los móviles, los cuales serán monitoreados en la sede central de la Dirección de Servicios Urbanos.

III. CONCLUSION

Considerando lo expuesto en el presente dictamen, y teniendo en cuenta la justificación esgrimida por la dependencia solicitante respecto a los motivos de la no inclusión del proceso de referencia en el PAC 2025 de la UOC N° 1 - Dirección de Adquisiciones, se observa que dicha justificación se ajusta a los requerimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 892/25, razón por la cual no existen reparos para dar continuidad a la comunicación del presente proceso de contratación.

Es nuestro dictamen.


MARIA TERESA PINTOS
Encargada de Despacho

Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1




HUGO V. MARTINEZ B.
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas